UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1048 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 DIC. 2012

Vistos los expedientes administrativos sobre contrata de docente en su modalidad de reemplazo para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Obstetricia, procesó el concurso público para la cobertura de una plaza para docente, vía contrato por reemplazo la misma que es asignada al Departamento Académico de Obstetricia, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario mediante la Transcripciones Directas Nº 036-2012-UNSCH-SG, y con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con el resultado del referido concurso y la propuesta efectuada por la Facultad de Obstetricia mediante la Resolución Decanal Nº 151-2012-FOB-D, de fecha 14 de noviembre de 2012, el Médico Cirujano Alfonso Parra Aybar, resulto ganador a la plaza a la que postulo;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el Semestre Académico 2012-I, es necesario contratar al referido profesional como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el área en la que resulto ganador, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco de los artículos 44º y 45º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Estando a la opinión técnico presupuestal emitidos por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el inciso h) del artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el numeral 8.1, literal e) del artículo 8º de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 29812; el inciso j) del artículo 127° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por la Sesión de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, al siguiente profesional:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1048 -2012-UNSCH-CU

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO
01. PARRA AYBAR, Alfonso. (Remplazo, con cargo a la plaza del que en vida fue Médico Cirujano Francisco Lucio Gonzáles Paredes)	AUTP (18 HSM)	19-11-2012 al 27-12-2012, sin que esta exceda el ejercicio presupuestal 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000157 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3000157 500 1353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:

00012 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que el docente comprendido en la presente resolución está obligado a cumplir con sus deberes de docente, establecidos en la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas, ya que su incumplimiento acarrearía la rescisión del contrato y/o la imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que el referido docente deberá presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20º de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el plazo de treinta (30) días calendarios, los cuales serán computados a partir de la fecha de la emisión de la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1048 -2012-UNSCH-CU

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor del referido docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

c.c. /ybcp